



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Ayuntamiento
de Albalate de
Zorita



Castilla-La Mancha

D. ALBERTO MERCHANT BALLESTEROS , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vitas las bases de selección para cubrir una plaza de formador/a para el programa RECUAL "Albañilería en Albalate de Zorita", relativa a las ayudas establecidas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Empleo y Economía de 12/11 (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas el día 9 de abril de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 75 de fecha 20 de abril de 2021. Asimismo, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este **MI DECRETO**,

RESUELVO

PRIMERO.- Concluida la valoración de méritos por la Comisión de Selección del procedimiento de selección para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de una plaza temporal de FORMADOR/A del programa de Recualificación y Reciclaje profesional: "Albañilería en Albalate de Zorita", se procede a la valoración de méritos obteniéndose el siguiente resultado:

NÚMERO DE REGISTRO	D.N.I.	Puntuación A Fase concurso
2021-E-RE-118	****4462 K	4,8
2021-E-RC-1098	****2285 Y	2,2
2020-E-RE-121	****6789 M	8,3

Seguidamente se procede a la realización de prueba práctica:

NÚMERO DE REGISTRO	D.N.I.	Puntuación B
--------------------	--------	--------------





MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Ayuntamiento
de Albalate de
Zorita



Castilla-La Mancha

		Prueba práctica
2021-E-RE-118	****4462 K	32
2021-E-RC-1098	****2285 Y	30
2020-E-RE-121	****6789 M	No presentado

Siendo el resultado final del procedimiento

NÚMERO DE REGISTRO	D.N.I.	Puntuación A Fase concurso	Puntuación B Prueba práctica	TOTAL
2021-E-RE-118	****4462 K	4,8	32	36,8
2021-E-RC-1098	****2285 Y	2,2	30	32,2
2020-E-RE-121	****6789 M	8,3	No presentado	8,3

SEGUNDO.- En consecuencia, La Comisión de Selección procede a proponer al Sr. Alcalde Presidente la propuesta de contratación del siguiente aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Nº DE REGISTRO	D.N.I. / N.I.E.
2021-E-RE-118	****4462 K

Asimismo se acuerda proponer la integración de la bolsa de trabajo, según el orden de puntuación establecido:

Nº DE REGISTRO	D.N.I. / N.I.E.
2021-E-RC-1098	****2285 Y
2020-E-RE-121	****6789 M

TERCERO.- Otorgar un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Albalate de Zorita, para formular reclamaciones o subsanar los defectos en la solicitud presentada.





Así lo ordena y firma la Teniente Alcalde por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Albalate de Zorita, a 21 de junio de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELÉCTRONICAMENTE

